

**AUTORIZAN AL MINISTERIO DE HDA. Y
COMERCIO TRANSFERIR PARTIDAS, DEL
PRESUPUESTO FUNCIONAL DEL
GOBIERNO CENTRAL**

DECRETO-LEY N° 17100

Considerando:

Que han resultado insuficientes las sumas asignadas a las Partidas 1.2.3 "Bonificación por tiempo de servicios", 1.2.5 Bonificación por dedicación exclusiva", 2.4.10 "Útiles de escritorio", 2.8.2 "Avisos, publicaciones o propaganda" y 2.8.3 "Impresos y formularios", del Pliego de Hacienda y Comercio, Sub-Pliego I - Dirección y Administración General, Programa IX - Tesoro Público, Asignación N° 9, del Presupuesto Funcional del Gobierno Central, en vigencia;

Que en cambio las Partidas Nos. 1.1.1 Haberes básicos del personal permanente" y 2.5.4 "Equipo mecánico de oficina", de la misma Unidad de Asignación, Programa, Sub-Pliego, Pliego y Presupuesto, disponen de saldos de libre aplicación que no van a ser utilizados;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 1° del artículo 52° de la Ley Orgánica del Presupuesto Funcional de la República No. 14816;

De acuerdo con lo informado por la Contraloría General de la República y la Dirección General de la República y la Dirección Nacional del Presupuesto; y,

En uso de las facultades de que está investido:

Decreta:

Art. único.—Autorízase al Ministerio de Hacienda y Comercio para efectuar las siguientes transferencias de partidas en su Pliego, del Presupuesto Funcional del Gobierno Central, en vigencia, hasta por la suma de doscientos diecinueve mil soles oro (S/. 219,000):

Subpliego I - Dirección y Administración General

Programa IX - Tesoro Público

Asignación 9

De las Partidas:

	S/.	S/.
1.1.1 Haberes básicos del personal permanente	164,000.00	
2.5.4 Equipo mecánico de oficina		55,000.00
A las Partidas:		
1.2.3 Bonificación por tiempo de servicios		140,000.00
1.2.5 Bonificación por dedicación exclusiva		24,000.00
2.4.10 Útiles de escritorio ..		20,000.00
2.8.2 Avisos, publicaciones o propaganda		5,000.00
2.8.3 Impresos y formularios		30,000.00

Totales: S/. 219,000.00 219,000.00

Por tanto: Mando se publique y cumpla.

Lima, 8 de noviembre de 1968.

General de División Juan Velasco Alvarado.

General de División Ernesto Montagne Sánchez.

Contralmirante Raúl Ríos Pardo de Zela.

Teniente General FAP Rolando Gillardi Rodríguez.

General de Brigada Angel Valdivia Morriberón.